



ACTA NÚMERO QUINCE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día UNO de Abril del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes, primero, tercero y cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar las siguientes solicitudes:

Nº	FECHA	SOLICITANTE	PETICIÓN	OBSERVACIONES
1	14/03/2016	ADESCO Caserío Copinula	Donación de materiales para El Proyecto de “Mejoramiento del patrimonio de abastecimiento de aguas de pilas” y construcción de muro: Materiales a utilizar: 130 Gaviones 45 Camionadas 200 bolsas de cemento 5 camionadas de arena 18 metros de grava	Protección de la reserva del patrimonio de abastecimiento de agua de pilas. “Obras de Impacto” (APROBADO)
2	15/03/2016	Wilmer Avilés	Permiso para instalar “Banners Publicitarios” El primero será ubicado en el lugar donde se colocó el del “Festival de la Tilapia” El segundo rotulo se colocará en el espacio de los juegos infantiles del parque. (Sera banner no sticker)	Coordinar con comunicaciones (APROBADO)
3	07/03/2016	Venancio Pineda	Pavimentación de 75 metros en la colonia Las Delicias, 3 Cuadras después del puente Tepe micho.	Hacer trabajo en verano, asociarse y aprobado por la ADESCO. (APROBADO)
4	12/03/2016	Renovación Carismática Católica	Ayuda económica para cancelar el bus de una excursión a beneficio de La Renovación Carismática. Monto Solicitado: \$180.00	Como Contribución \$100.00 (APROBADO)
5	21/03/2016	Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador. (ALGES)	Patrocinio de 125 refrigerios.	(APROBADO)
6	11/03/2016	Asociación Comunal 1º de Abril. (ACOPRAB)	Solicitud de materiales para reparación de estanques de agua. Materiales Solicitados: 75 bolsas de cemento Arena (sol. No dice cuánto)	Hacer evaluación con albañil y personas que conocen. (APROBADO)



7	16/03/2016	Parroquia San Pablo Apóstol	Colocación de rótulos de advertencia para evitar que las personas sigan orinándose en la esquina del atrio de la iglesia.	Con Copia CAM, Con Copia Rótulos Comunicaciones. (APROBADO)
8	14/03/2016	ADESCO Las Arenas	Proyecto de agua potable en la comunidad Las Arenas específicamente en el pasaje 2b de la iglesia evangélica Las Arenas.	Coordinar con Alcalde
9	17/03/2016	ADESCO Caserío Dos Montes	Solicitud de una bicicleta para realizar una rifa para recaudar fondos necesarios, para las necesidades prioritarias dentro del caserío.	APROBADO
10	17/03/2016	ADESCO Caserío Dos Montes	Pavimentación de la calle principal la cual comienza en la Escuela hasta la iglesia católica terminando en el puente del canal.	APROBADO (PERO PENDIEN)
11	29/03/2016	ADESCO Caserío Dos Montes, Iglesia Evangélica Apóstoles y Profetas	Colaboración para la construcción del techo de una galera, para atender a los niños de la escuela dominical. Materiales Solicitados: 14 polines de 4" por 2" 2 chapa 14 galvanizado 3 caños de 4" galvanizados 14 pliegos de lámina Zinalum de 5mts	Coordinar con Don Armando
12	31/03/2016	Unidad de Genero	Solicitud de: 150 almuerzos Sonido Ambientación	Pendiente Aprobado almuerzo (75) Jueves 7 hay reunión de consejo.
13	31/03/2016	Unidad de Medio Ambiente	El técnico del MARN pregunto sobre el traslado y funcionamiento de las pantalla de monitoreo para alerta temprana.	PASAR ACUERDO DE APROBACION
14	18/03/2016	ADESCO El Progreso, del Caserío el Once	Solicitud de: MAYAS para partidos de futbol	Aprobado
15	23/02/2016	José Adilio Acosta García	Solicitud de: Acordeón	Aprobado \$300.00 Contribución
16	03/02/2016	Comunidad Cristiana de San Juan Mesas	Solicitud de: 78 metros de cerámica	Aprobado Contribución

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la adquisición de vehículo 4x4 para el Fortalecimiento Municipal en el sistema de alerta temprana con el monitoreo y atención de emergencias ante los desastres naturales, aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP-PFGL) para esta Municipalidad, el cual es destinado para Protección Civil Municipal.- Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: que dicho vehículo será utilizado para ayudar a la población en general en casos de emergencia, ya que la población de San Pablo Tacachico es grande y por la falta de vehículos no podemos atender todas las demandas de emergencias; para lo cual se llevarán las respectivas bitácoras y las misiones oficiales correspondientes.- También queda establecido en el presente acuerdo que de forma extraoficial los encargados del manejo de dicho vehículo serán los señores: Jorge Antonio Mejía Hernández, Motorista de esta Alcaldía y Pedro Antonio Trigueros Olivar, Encargado de Servicios Municipales.- Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: I) Que en nuestro municipio se ha incrementado la delincuencia, a raíz de diferentes circunstancias por las que atraviesa el país de forma general.- II) Que es importante apoyar con vigilancia el casco urbano del municipio, a fin de salvaguardar los bienes municipales y de la ciudadanía en general.- III) Que a consecuencia de las causas antes descritas es necesario incrementar la vigilancia en el área urbana de San Pablo Tacachico.- IV) Que para prevenir la violencia y erradicar la delincuencia en el municipio es necesario desarrollar un Programa de Interés Social, enfocado a brindar la vigilancia necesaria, a fin de superar la situación actual del municipio.- V) Que en el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), manifiesta que se pueden utilizar parte de los recursos de este fondo para desarrollar obras prioritarias de actividades sociales y productivas, de beneficio comunitario; en este caso en el marco de vigilancia a nivel municipal.- VI) Que es necesario equipar a dicho Cuerpo de Agentes Municipales con un vehículo que les contribuya al incremento de la vigilancia dentro de nuestro municipio.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: **PRIORIZAR LA COMPRA DE UN PICK UP CABINA CENSILLA, USADO DE AGENCIA, PARA USO EXCLUSIVO DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, a fin de que se realice el proceso respectivo conforme a la LACAP, para la adquisición de Pick Up de una cabina.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar trabajos de Mantenimiento General del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad; también se realizará la construcción de “Una Caseta” para Agentes Municipales que dan seguridad en dicho parque.- Por lo que se hará la formulación del perfil correspondiente para dicha reparación general y la construcción de caseta.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a AUCI para que se realicen los procesos respectivos conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Darle seguimiento al Proyecto de Electrificación del Caserío Chamboroto Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, dicho seguimiento consiste en la compra de SIETE POSTES para dicho proyecto.- Por lo tanto conforme a la solicitud de la Asociación Comunal Nuevo Amanecer del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, se autoriza Contribución Económica de UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$ 1,120.00), para dicha Asociación Comunal, para que ellos compren dichos postes.- Esta contribución la recibe el señor Juan Antonio Cañas Polanco, en Representación de la mencionada Asociación Comunal (ACNACA). – Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Hacer llamado a cada uno de los Concejales tanto propietarios como suplentes que integran las diferentes Comisiones dentro del seno del Concejo, para trabajar en las misiones encomendadas y así presentar los informes respectivos para los efectos legales consiguientes.-



ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar Reforma a la Tarifa de Impuestos Municipales, con la finalidad de incorporar varios rubros que no aparecen en la tarifa actual, ya que es necesario realizar tasaciones varias para poder hacer los cobros respectivos.- Por lo que se hará el Decreto de Ordenanza y se remitirá a la Asamblea Legislativa para su debida revisión.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Recibir informe de parte de la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía; sobre documento de Declaración Jurada de Patrimonio, presentada por funcionarios y empleados municipales, a la Sección Probidad de la Corte Suprema de Justicia.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Recomendar al Encargado de Comunicaciones señor Carlosarmando Hernández Santos para que se elaboren rótulos con la finalidad de promocionar y darle publicidad al Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Roberto Arístides Flores Andrade, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía, para que traslade del Mercado Municipal Pantalla de Monitoreo, la cual debe de estar dentro de las instalaciones de esta Alcaldía, ya que es parte del equipo de dicha Unidad.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Comenzar a realizar los preparativos para la celebración del DIA DE LA MADRE del municipio de San Pablo Tacachico, tomando en cuenta que se está pensando en la entrega de un regalito igual a cada una de las madres y rifas de regalos más fuertes entre las madres asistentes, así como también se contratará Mariachi para dichos eventos, también se entregará refrigerio a cada una de las madrecitas.- Por lo tanto este Concejo Municipal estima que se hará un gasto para esta celebración hasta por la cantidad de DIECIOCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$18,000.00), para cubrir todas las actividades a desarrollar durante ese día tan especial.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se realicen los procesos de la LACAP correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas, del Proyecto: CAMPAÑA AGRÍCOLA, APOYO A LOS AGRICULTORES DE SAN PABLO TACACHICO, AÑO 2016; la cual queda integrada de la siguiente manera:

1. Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal.
2. Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal.
3. Anivar Eduardo Vásquez, Primer Regidor Propietario.
4. Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora.
5. Lic. Theelberth Antonio Barrera, Jefe de la UACI.



Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI de ésta Alcaldía para la continuidad del proceso respectivo conforme a la ley correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar convivio con los señores Agentes Municipales, el día lunes 05 de Mayo del 2016, a partir de las 4.00 p.m., así como también se autoriza la entrega de UN BONO para cada uno de los Agentes Municipales (se incluyen los eventuales), bonos que serán de diferentes cantidades (de \$ 30.00, de \$ 50.00, de \$100.00 y de \$ 125.00), de acuerdo a los siguientes atributos: capacidad, tiempo de servicio, disciplina, honradez, respeto, puntualidad y entrega de documentación personal de forma completa; LOS CUALES SERÁN EROGADOS DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, con la finalidad de incentivar y motivar a cada uno de los integrantes del Cuerpo de Agentes Municipales.- Por lo que se autoriza hacer las erogaciones de fondos para realizar dicho convivio y cancelar los bonos correspondientes autorizados por esta Municipalidad, a cada uno de los elementos del Cuerpo de Agentes Municipales, y será entregado en el mes de MAYO del corriente año.- Comuníquese a Tesorería Municipal con la finalidad de emitir los cheques respectivos para pagar dichos bonos.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$ 1,790.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura de Piscinas El Pacífico, por suministro de: 10 Tambos de Tricloro de 55 libras cada uno, 5 Tambos de cloro de 100 libras cada uno, 50 galones de ácido muriático y 10 bolsas de tierra diatomácea de 50 libras cada una; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base las cotizaciones presentadas a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), quien recomienda al Concejo Municipal comprar a la empresa Piscinas El Pacífico, por presentar la mejor oferta económica para los intereses de esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo del señor Carlos Rafael Aguirre, en concepto de pago por Reparación consistente en rebobinado de bomba sumergible para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, se incluye limpieza general de dicha bomba.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIESISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,380.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura N° 000455 de PISCINAS EL PACÍFICO, por suministro de bomba sumergible de 3 HP, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.-



Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la renuncia de carácter voluntario, y de forma verbal y escrita de fecha treinta y uno de enero del corriente año; presentada por la señora MARÍA PAULA GUILLÉN DÍAZ, quién desempeñaba el cargo de Separadora de Desechos Sólidos en Planta de Compostaje de ésta Alcaldía, del período comprendido del 01 de Junio del 2013 hasta el 31 de Marzo del 2016, este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que dicha señora presentó de forma verbal y escrita su renuncia voluntaria, y teniendo a la vista la respectiva Hoja de Liquidación del Ministerio de Trabajo por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA 68/100 DÓLARES (\$850.68) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, ACUERDA: Indemnizar a la señora MARÍA PAULA GUILLÉN DÍAZ, por el valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA 68/100 DÓLARES (\$850.68), por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Separadora de Desechos Sólidos en la Planta de Compostaje de esta Alcaldía, durante el período del uno de JUNIO del año dos mil TRECE hasta el treinta y uno de MARZO del dos mil dieciséis.- Este Concejo Municipal se compromete a cancelar a dicha señora el cien por ciento de su indemnización por la cantidad detallada en el presente acuerdo, la cual se hará en un solo pago el día seis de abril del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 28 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a ANA BEATRÍZ CALLEJAS CASTILLO, como ORDENANZA de esta Alcaldía Municipal, a partir del día 01 de ABRIL del 2016, y devengará el sueldo de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 28 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a JUAN ÁNGEL GARCÍA ARITA, como ENCARGADO DE CEMENTERIO N° 2 de esta Alcaldía Municipal, a partir del día 01 de ABRIL del 2016, y devengará el sueldo de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 100/100 DÓLARES (\$265.00).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-



ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 28 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a OSCAR ERNESTO LARA RODRÍGUEZ, como ADMINISTRADOR DE MERCADO de esta Alcaldía Municipal, a partir del día 01 de ABRIL del 2016, y devengará el sueldo de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES(\$ 350.00).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 28 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a EZEQUIEL JONATÁN GÁLVEZ VALDIZÓN, como MOTORISTA DEL CAMIÓN CISTERNA de esta Alcaldía Municipal, a partir del día 01 de ABRIL del 2016, y devengará el sueldo de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 28 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a NELSON ALEXANDER CRUZ MORALES, como AUXILIAR DE COMUNICACIONES de esta Alcaldía Municipal, a partir del día 01 de ABRIL del 2016, y devengará el sueldo de DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$290.00).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 28 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a RENÉ VICENTE SARMIENTO IRAHETA, como AUXILIAR DE CATASTRO de esta Alcaldía Municipal, a partir del día 01 de ABRIL del 2016, y devengará el sueldo de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-



ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar el siguiente Sub-proyecto: Mejoramiento del Patrimonio de Abastecimiento de Aguas de Pilas y construcción de muro (gaviones), en Caserío Copinula de esta jurisdicción.- Dicho sub-proyecto de es de urgente necesidad.- Se giran instrucciones a UACI para que se inicie el respectivo proceso conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar aumento salarial al señor Carlos Alberto Faucillon Chinchilla, quien desempeña el cargo de Jefe de Agentes Municipales de la actual administración, por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$ 100.00), a partir del día uno de abril del corriente año; este aumento se hace tomando en cuenta la responsabilidad que tiene dicho señor, en cuanto a la Seguridad del municipio de San Pablo Tacachico, por lo que este Concejo toma a bien recompensarlo de esta forma, ya que por espíritu de servicio, capacidad y responsabilidad se lo merece.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Contabilidad, para que se haga la reforma respectiva en el Presupuesto Municipal vigente, y Tesorería para efectos del pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 30/100 DÓLARES (\$166.30), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 00976, 01099, 01134, 01195 y 01196 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, herramientas y productos varios, para el Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO 0/100 DÓLARES (\$145.50), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número 00928 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales para reparación de vivienda del señor Alejandro del Carmen Grande Alas, residente en el caserío Paso Hondo, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, quién es una familia de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$2,740.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00040 y 00041 de Catalina Delin Cartagena Herrera (Venta de Vehículos Automotores y Motocicletas), por suministro de repuestos y por el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos propiedad de esta Municipalidad; se anexan las respectivas solicitudes de mantenimiento respectivos y las ordenes de compras respectivas.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$ 582.00), del 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 1364, 1387, 1388, 1408, 1421, 1436 y 1442 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios, como: sodas, jugos, agua, cajas de galletas, cajas de margaritas, bolsas de dulces, piñatas, productos pirotécnicos, azúcar, café, y otros; para atenciones sociales de las diferentes comunidades de nuestro municipio, en diferentes actividades sociales, tales como: promoción de la cultura, el deporte, la recreación y las artes, así como atenciones sociales de atención al cliente dentro de esta alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setenta y Cuatro 55/100 Dólares (\$423.90), del 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 0347 y 0348 de Distribuidora “CECY” del señor Flaviano Grande Martínez, por suministro de productos varios para refrigerios, como: sodas, jugos, agua y cajas de margaritas, para atenciones sociales de las diferentes comunidades de nuestro municipio, en diferentes actividades sociales, tales como: promoción de la cultura, el deporte, la recreación y las artes.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las ocho de la mañana del día tres de abril del corriente año, en la Comunidad Huisisilapa del Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, en el marco de Celebración de Fiestas Patronales (24 Aniversario) en dicha comunidad.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medida de erradicación de la violencia, y para ello esta Municipalidad lleva a dicha comunidad una mañana alegre.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Eduardo Jonathan Ibarra, en concepto de pago por presentación artística en Rodeo Profesional, en el marco de celebración de Fiestas Patronales(24 Aniversario) de la Comunidad Huisisilapa de esta jurisdicción, dicho evento se realizará el día 03 de Abril del 2016, presentación de artistas nacionales “Los Gatos del Norte”.- Con el desarrollo de estas actividades sociales estamos promocionando en el municipio de San Pablo Tacachico, la cultura, la recreación y las artes del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 900.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Alexis Wilfredo Barahona, en concepto de pago por presentación artística del Grupo Furia Perrona, en el marco de celebración de Fiestas Patronales(24 Aniversario) de la Comunidad Huisisilapa de esta jurisdicción, dicho evento se realizará el día 03 de Abril del 2016.- Con el desarrollo y apoyo de estas actividades sociales estamos promocionando en el municipio de San Pablo Tacachico, la cultura, el deporte, la recreación y las artes del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Patrocinar Dos Torneos de Fútbol de la Comunidad Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, consistente en contribución económica Doscientos Ochenta 00/100 Dólares (\$280.00), para premiar a los equipos que resulten ganadores de dichos torneos, conforme al siguiente detalle:

TORNEO DE NIÑOS	
Primer Lugar	\$ 50.00
Segundo Lugar	\$ 40.00
Tercer Lugar	\$ 30.00
Cuarto Lugar	\$ 20.00
T O T A L	\$ 140.00

TORNEO FEMENINO	
Primer Lugar	\$ 50.00
Segundo Lugar	\$ 40.00
Tercer Lugar	\$ 30.00
Cuarto Lugar	\$ 20.00
T O T A L	\$ 140.00

Por lo tanto este Concejo Municipal AUTORIZA la erogación de Doscientos Ochenta 00/100 Dólares (\$280.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Albert Isabel Cartagena, Presidente del Comité de Deportes y Miembro de la ADESCO de la Comunidad Huisisilapa de esta jurisdicción; y quién recibe en Representación de la ADESCO.- Con motivo de premiación del: Primero, Segundo, Tercero y Cuarto lugares de los Torneos Relámpago de Fútbol de Niños y Femenino que se realizará el día 28 de Marzo del corriente año, durante la celebración de fiestas patronales( 24 Aniversario) de dicha comunidad.- Esta es una Contribución al Deporte de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES (\$ 528.00), del Fondo



Común Municipal, para cancelar factura N° 0234 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 2 juegos de pastas negra de ingresos, 5,000 hojas membretadas tamaño carta a full color y 2 sellos: 1 en madera para Encargado de Bodega Municipal y 1 sello metálico redondo para Alcalde Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** No realizar el traslado respectivo según Acuerdo Municipal No. 8, Acta No. 6 de fecha 02 de Febrero del 2016, por la cantidad de VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$25,180.00), DEL 75% DEL FODES DE LA ENTREGA DEL MES DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, A LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001202-6 DENOMINADA REMODELACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES, por motivos de Liquidación de los proyectos: 1) Construcción de Concreto Hidráulico sobre tramo de calle que conduce al Coliseo en esta ciudad, según Factura N° 00195 de ODIS, S. A. de C. V. , por la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 76/100 DÓLARES (\$ 17,883.76); y 2) Construcción de Concreto Hidráulico sobre tramo de calle del Cantón El Tránsito de ésta jurisdicción, según Factura N° 0372 de PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S. A. de C. V., por la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 56/100 DÓLARES (\$ 7,944.56).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorera Municipal para que le dé cumplimiento al presente acuerdo.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** I) Que el Sistema de Agua Potable de la Colonia Las Delicias y el Caserío Barillas de la jurisdicción del Municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad.- II) Que será administrado por la Municipalidad por medio de un personal condecorador de dicho trabajo quien será nombrado por el Concejo Municipal y será responsable del buen funcionamiento y servicio que se preste, quien deberá dar cuenta al Concejo Municipal de toda situación, técnica y financiera.- Por tanto, **ACUERDA:** la actualización del respectivo Organigrama de esta Administración Municipal.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia General con la finalidad de que se realice dicha actualización.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar la Ejecución y Supervisión del Proyecto: Construcción de Cancha de Basquetbol en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en base a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en la siguiente forma: Adjudicación al ejecutor Humberto Moreno con un monto de Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta 49/100 Dólares (\$ 19,750.49), y la Supervisión del proyecto al Ing. Ronald Alexander Magaña Magaña, por un monto de Un Mil Cien 00/100 Dólares (\$ 1,100.00).- Por lo que se giran instrucciones al señor jefe de la UACI para que conforme a la LACAP se sigan los procesos respectivos.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar las siguientes erogaciones del Fondo Común Municipal, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Ciento Dos 93/100 Dólares (\$102.93), para cancelar recibo de la Licenciada Rebeca Lissett Salazar Tenorio, por la prestación de Servicios Profesionales de Recuperación de Mora de Impuestos Municipales.
2. La cantidad de Ciento Ochenta 00/100 Dólares (\$ 180.00), para cancelar recibo de la señora Rosa Lidia López de Martínez, por suministro de cuatro docenas de escobas de fibra de trigo, a razón de \$45.00 por cada docena, para el Servicio de Barrido de Calles urbanas de esta ciudad.-
3. La cantidad de Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve 80/100 Dólares (\$1,489.80), para cancelar recibo de la señora María Elena Ríos de Sánchez, último pago de indemnización por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Auxiliar del Registro del Estado Familiar, según Acuerdo Municipal N° 23 del Acta 4 del 2015.-
4. La cantidad de Sesenta y cinco 10/100 Dólares (\$65.10), para cancelar recibo del señor Raúl Arturo Esquivel Medina, Administrador del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, por suministro de 7 almuerzos para Miembros del Concejo Municipal, durante Sesión del día 07 de abril del 2016.
5. La cantidad de Noventa y Cuatro 00/100 Dólares (\$94.00), para cancelar recibo de la señora Rosa Elva Viuda de Cano, por suministro de 47 almuerzos, a razón de \$2.00 cada uno, para empleados del MOP que realizan trabajos en la entrada del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.-
6. La cantidad de Ciento Ochenta 00/100 Dólares (\$180.00), para cancelar factura número 07038 de DATAPRINT DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V., por suministro de 50 cajas de cartón, para utilizarlas para documentos de esta Municipalidad.-
7. La cantidad de Ciento Cuarenta 00/100 Dólares (\$140.00), para cancelar recibo del señor Douglas Giovanni Mejía Gómez, por Servicios Profesionales de Mantenimiento del Sistema SAFIEM de esta Municipalidad, por caída de dicho sistema.-
8. La cantidad de Novecientos 00/100 Dólares (\$900.00), para cancelar recibo del señor Theelberth Antonio Barrera Pineda, por sus Servicios prestados a esta Administración Municipal, como Encargado de UACI, correspondiente al mes de abril /2016.-
9. La cantidad de Quinientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$555.00), para cancelar recibo del Ing. Juan Manuel Barillas, pago en concepto de Consultoría Técnica y Soporte en Área de Informática de esta Municipalidad, correspondiente al mes de Abril 2016.-
10. La cantidad de Un Mil Noventa y Cinco 69/100 Dólares (\$1,095.69), para cancelar planilla del Proyecto: Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas de este municipio, correspondiente al mes de Abril 2016.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar las siguientes erogaciones de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, en la siguiente forma:

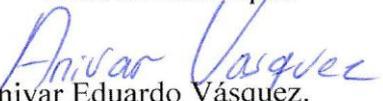


1. La cantidad de Un Mil Cuatrocientos Setenta 00/100 Dólares (\$1,470.00), para cancelar factura número 00465 de PISCINAS EL PACÍFICO, por suministro de productos químicos para mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.-
2. La cantidad de Dos Mil Setecientos Dieciocho 27/100 Dólares (\$2,758.27), para cancelar facturas números 028125 y 028126 de la Empresa DIDEMA, S. A. DE C. V., por el suministro de pintura, para el Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.
3. La cantidad de Doscientos Noventa 50/100 Dólares (\$290.50), para cancelar factura número 145722 de la empresa COPLASA DE C. V., por suministro de alfombras de hule y pega amarilla, para el Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.-
4. La cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), para cancelar recibo del señor Héctor Alcides Cartagena Cruz, por trabajos de Mano de Obra consistente en Reparación General de Bases internas de las tres piscinas, instalación de azulejos en el fondo de las mismas y Reparación de las dos Fuentes deterioradas, en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.-
5. La cantidad de Tres Mil Setecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$3,750.00), para cancelar recibo del señor José Salomón Campos Meléndez, en concepto de pago total como Encargado de Obra, Reparaciones varias (según cuadro anexo) y aplicación de pintura general; en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.-
6. La cantidad de Cuarenta 00/100 Dólares (\$40.00), para cancelar recibo de la señora Neris Marbeli Hernández, por cuatro días de trabajos de ayudante en el área de Restaurante y Cocina del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.
7. La cantidad de Sesenta y Cinco 93/100 Dólares (\$65.93), para cancelar facturas de Industrias la Constancia, S. A. de C. V., por el suministro de bebida para área de restaurante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.-
8. La cantidad de Doscientos Cincuenta y Ocho 68/100 Dólares (\$258.68), para cancelar factura número 0167388 de la empresa Calleja, S. A. de C. V., por suministro de productos alimenticios para el Parque Recreativo Municipal.
9. La cantidad de Setenta 00/100 Dólares (\$70.00), para cancelar recibo de Yaneth Linares de Sola, pago por 7 días de trabajo como ayudante de cocina en el área del Restaurante del Parque Recreativo Municipal.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

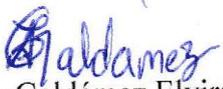
  
Anivar Eduardo Vásquez.  
1° Regidor Propietario.

  
Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3° Regidor Propietario.

  
Vilma Marisol Cuellar,  
5° Regidora Propietario.

  
Héctor Antonio Salazar,  
7° Regidor Propietario.

  
Sonia Maritza Valdés de Rodas.  
1° Regidora Suplente.

  
Ana Luz Galdámez Elvira,  
4° Regidor Suplente.

  
Luís Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

  
Lloná Reynaldo Varela Paredes.  
2° Regidor Propietario.

  
José Armando Saracay.  
4° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.  
6° Regidor Propietario.

  
Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8° Regidor Propietario.

  
María Maudalena Santos Duarte,  
3° Regidora Suplente.

  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.